



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA AMPLIACION N° 1 DE 30 DIAS DE PLAZO

**EN OBRA : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL KONRAD
ADENUAER, LOTA "**

DECRETO N° 1.271 .-

Lota, 27 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.760 de 15.12.2021 y Aprobatorio N° 320 de 14-03-2022; que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 18.01.2022, adjudicada a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VDD LIMITADA ,representada legalmente por el señor Jorge Andrés Vergara Zapata | Decreto Alcaldicio N° 525 del 21.04.2022, Decreto Alcaldicio N° 624 del 06.05.2022, Decreto Alcaldicio N° 671 del 20.05.2022, Decreto Alcaldicio N° 741 del 03.06.2022, Decreto Alcaldicio N° 806 del 17.06.2022, Decreto Alcaldicio N° 879 del 06.07.2022, Decreto Alcaldicio N° 946 del 20.07.2022, Decreto Alcaldicio N° 1.080 del 18.08.2022,, Decreto Alcaldicio N° 1.114 del 25.08.2022,
- b) Acta de entrega terreno de 28-03 -2022,
- c) Contrato de Obra Pública de 18-01-2022, clausula Décimo Quinto y Bases Administrativas Generales, Artículo N° 57, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo,
- d) Carta empresa de 12-09-2022 , que solicita aumento de plazo de 120días
- e) Informe Técnico N° 85 de 27 -09-2022, que sugiere aumento de plazo de 30 días ,

CONSIDERANDO :

Que la empresa Ingeniería y Construcción VDD Limitada, retardo la entrega de nueva boleta de garantía por Fiel Cumplimiento del contrato, que incluía un aumento por modificación del contrato, se ha considerado otorgar un aumento de plazo de 30 días, en contrato modificadorio próximo se otorgara el resto del plazo solicitado.

f.- Ley N° 19880, establece bases de los procedimientos administrativos del estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63° en sus letras I9 y II) del DFL 1 de 09.05.2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo de 30 días, en Contrato de la referencia celebrado con la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VDD LTDA-

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 28 de Septiembre 2022, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 27-10-2022, y

3º SEÑALESE que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO por valor de \$ 6.258.049.-, extendida por el Banco Internacional, correspondiente al 10 % del valor de la obra, se encuentra vigente al 25.04.2023

4º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A :GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

IMGZ/MZP/mzp.



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)**